

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Dos de Mayo
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a mano

10 JUL 2018

Sr. Jairo ACARO RIVAS
FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 118-2018/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 012075-2018, sobre la conformación del Comité de Elaboración de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las Entidades Públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10°, de la norma acotada, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la formalización de la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4, de la citada Directiva en el párrafo precedente, señala que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, encontrándose entre ellas el de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante el ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el numeral 6.4.1.1, de la Directiva en mención, contempla que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los Servidores Civiles, dicha conformación será oficializada por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 195-2017/DG/HNDM, de fecha 01 de diciembre del 2017, se conformó el Comité de Elaboración de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que será revocada a través del presente acto resolutivo;

Que, con fecha 21 de junio del 2018, la Lic. Zhená Evohe ALBORNOZ CASTILLO, presenta su renuncia al cargo del Presidente del Comité de Elaboración de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMATICA

10 IIII 2018



10 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Que, mediante Oficio N° 496-2018-OP-HNDM, de fecha 25 de junio del 2018, el Jefe de la Oficina de Personal, remite la propuesta para el cargo de Presidente del Comité de Elaboración de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" en reemplazo de la Lic. Zhená Evohe ALBORNOZ CASTILLO, al Ing. Manuel Erasmo LUZQUIÑOS CHÁVEZ, la misma que será oficializada a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución N° 195-2017/DG/HNDM, de fecha 01 de diciembre del 2017.

Artículo 2°.- Conformar el **COMITÉ DE ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, el que estará integrado por los servidores civiles siguientes:

- | | |
|---|------------|
| ❖ Ing. Manuel Erasmo LUZQUIÑOS CHÁVEZ
Representante de la Oficina de Personal | Presidente |
| ❖ Mg. Carmen Obdulia RAMOS OCHOA
Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Secretario |
| ❖ Sr. Arturo Pierre FEBRES LUNA
Representante de la Dirección General | Integrante |
| ❖ Sr. Leoncio Teodoro CADILLO RÍOS
Representante de los Trabajadores | Integrante |

Artículo 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal de la Institución: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KINOSHARA OKAMOTO
Directora General (E)
C.M.P. 35986 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JEVT/dlpa.

- C.c.:
- Dirección Adjunta
 - O. Ejecutiva de Administración.
 - O. de Control Institucional
 - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - O. de Personal
 - O. de Asesoría Jurídica
 - O. de Estadística e Informática
 - Archivo.